



*Poder Judicial de la Nación*

113686

MARISI, LEANDRO Y OTRO c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL - PEN-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION Y OTRO s/AMPARO  
AMBIENTAL

San Martín, 5 de Enero de 2018

Al escrito que antecede presentado por el Ministerio de Transporte de la Nación y en atención al tenor del mismo, suspéndase el llamado de autos a resolver de fs. 624.

Hágase saber de dicho escrito a la parte actora.

Previo a resolver acerca de la medida cautelar solicitada, en virtud de la facultades conferidas por el art 36, inc 4º del CPCCN y conforme el principio precautorio que impone el art 4º de la Ley General del Ambiente nro 25.675, dispónese un reconocimiento judicial en la I Base Aérea de El Palomar o Aeropuerto de El Palomar para constatar la obra o actividad que se está realizando en dicho aeropuerto con motivo de la cuestión planteada en autos.

Dicha diligencia se realizará el día lunes 8 del corriente a las 11:00 hs. a la cual deberán asistir la actora y su letrado patrocinante, los apoderados del Ministerio de Transporte de la Nación y de la ANAC (codemandadas en autos), iniciándose la misma en la puerta sita en la calle Matienzo e Itacumbú S/N, de El Palomar.

Tales partes podrán concurrir con asistentes, de lo cual deberá darse cuenta vía electrónica al expediente digital ante la Secretaría actuante hasta las dos primeras horas de dicha fecha, con nombre completo y Documento Nacional de Identidad, no pudiendo superar el número de 3 por parte, a los efectos de su concurrencia al lugar de la diligencia.





*Poder Judicial de la Nación*

Notifíquese a las partes y ofíciese al Sr. Jefe de la I Base Aérea de El Palomar, en el día de la fecha y por intermedio de la Delegación de la Policía Federal a los efectos de dar cuenta de la concurrencia a dicha Base Aérea en el día y hora indicada. Adelante la Actuaría por vía fax la comunicación aquí ordenada.

Asimismo, dispónese librar oficio DEO al Titular o Tribunal de Feria a cargo del Juzgado Criminal y Correccional N°3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N°6, a fin de que informe a la suscripta si en la causa N° 14216/03 caratulada “Suárez Mason, Carlos y Otros s/ Privación ilegal de la libertad”, se ha respondido el oficio que le presentara el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, o en su defecto indique a la suscripta si a partir de las pruebas reunidas en las causas en curso se han podido determinar los sectores del predio perteneciente a la I Brigada Aérea de El Palomar, que tuvieron uso criminal o si aún restan medidas para probar que conduzcan a dicha comprobación. Se hace saber que la información solicitada es de urgente importancia para la resolución de la presente causa.

Atento a la existencia de una denuncia penal en relación a hechos de la presente causa que llevaría el N° FSM 131385/2017 presentada ante el Juzgado Criminal y Correccional N°3 de Morón, Secretaría N°11, líbrese oficio vía DEO al Sr. Juez Federal actuante a fin de solicitarle información respecto del estado procesal de la misma y comuníquese, asimismo, la presente medida de reconocimiento, a los fines pertinentes. Se hace saber que la información solicitada reviste urgente importancia para la persecución de la presente causa.

MARTINA ISABEL FORNS

JUEZA FEDERAL

